



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de julio de 2023.**

| | |
|--|---|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Maria Belén Salazar. |
| Demandadas | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Litis consorte necesario por activa | Diana Maria Álvarez Salazar. Sandra Milena Álvarez Salazar Jorge Hernán Álvarez Salazar. Edwin Alberto Álvarez Salazar |
| Radicado | 2019-527 |
| Auto de sustanciación | 861 |
| Asunto | Requiere a la apoderada demandante. |

Allegada por la EPS SURA, la dirección de notificación de la Sra. Dora Emilse Paniagua de Álvarez (posible interviniente), y teniendo en cuenta que dicha dirección es la misma que se aporta con el escrito de demanda, se requiere a la apoderada demandante para que allegue al Despacho la constancia de notificación física realizada a la señora Dora Emilse Paniagua de Álvarez y al Sr. David Álvarez Paniagua (posible interviniente).

Y, teniendo en cuenta que la apoderada demandante informa que la señora Mary Luz Álvarez Paniagua (posible interviniente) falleció, se requiere a dicha apoderada para que aporte el certificado de defunción de la ya mencionada señora.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p> |
|---|